

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 389

Radicado : 76-001-33-33-016-2017-00225-00
Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante : Olga Lucía Aguilar Simijaca
Email : luismarioduque01@hotmail.com
Demandado : Distrito Especial de Santiago de Cali
Email : notificacionesjudiciales@cali.gov.co - hector.valencia@cali.gov.co
Llamado en Garantía : Zurich Colombia Seguros S.A.
Email : notificaciones.co@zurich.com - anarvaez@velezgutierrez.com
rvelez@velezgutierrez.com - mgarcia@velezgutierrez.com
Llamado en Garantía : Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Email : njudiciales@mapfre.com.co
Llamado en Garantía : AXA Colpatria Seguros S.A.
Email : trujillo445@emcali.net.co - notificacionesjudiciales@axacolpatria.com
trujillorodriguezconsultores1@gmail.com

Asunto : Corrige auto que Fija fecha de audiencia inicial

Mediante escrito allegado al expediente digital el apoderado judicial de la llamada en garantía Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A, solicitó la corrección del auto No. 354 del once (11) de marzo del año en curso, toda vez que se presentó un error en el reconocimiento de personería jurídica en cuanto a la entidad que representa.

Por lo anterior, este despacho procederá a subsanar lo resuelto en el numeral quinto del auto No. 354 del once de marzo del año en curso, en el sentido de reconocer personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la C.C. No. 19.395.114, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., para que actúa en el presente proceso como apoderado judicial de la llamada en garantía Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

Por lo tanto, se modificará el numeral quinto auto No. 354 del once (11) de marzo del año.

El tal sentido, se dispone:

PRIMERO: MODIFICAR lo resuelto en el numeral quinto del auto No. 354 del once (11) de marzo del año teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandada.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la C.C. No. 19.395.114, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la llamada en garantía Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

YRT

Firmado Por:
Lorena Silvana Martinez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a9b0ea4220711a6d750add87864d9cd666ebe29eb2a5b2e69a8c1ce1e51456**

Documento generado en 18/03/2024 05:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>